



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, septiembre veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo. 110014003004-2021-00562-00.
Confirmación. 202042.

En atención a la documental que antecede, se ordena:

1. Corregir el auto de 5 de abril de 2022, el cual quedará así:

"Admitir la cesión del crédito que hace Scotiabank Colpatria S.A., quien actúa como cedente, y Patrimonio Autónomo FC Adamantine NPL cuyo vocero y administrador es la Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A."

"Reconocer personería a Systemgroup S.A.S. para actuar a nombre del cesionario Patrimonio Autónomo FC Adamantine NPL, quienes actúan por intermedio del profesional del derecho Edgar Diovani Vitery Duarte".

2. Ingresar por secretaría el expediente en firme esta decisión, para resolver sobre la solicitud del secuestro del bien embargado.

3. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020, PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020 y la Ley 2213 de 2022, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá Notificación por Estado: La providencia anterior es notificada por anotación en Estado # 034 Hoy 28 de septiembre de 2022 La secretaria, Novis del Carmen Mosquera García

Firmado Por:
Maria Fernanda Escobar Orozco
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19ddd572cc1ab442ea45ae7e5043fedc6a91afc3f5229d4e86c5d910210c7a09**

Documento generado en 22/09/2022 01:10:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>